

Departamento Tránsito
GWAC/GGV/FGR/MTE

SANTA CRUZ, 07 de Noviembre de 2018

VISTOS :

Los antecedentes y las facultades que me confieren la Ley N° 18.290 y sus modificaciones, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones,

CONSIDERANDO:

La solicitud de la Oficina Municipal de Turismo Santa Cruz, con motivo de la exposición de Vehículos Célica, y,

DECRETO :

EXENTO N° 3875 /

1.- AUTORIZASE la suspensión del tránsito vehicular en calle Plaza de Armas (costado Club Social), entre calle Nicolás Palacios y calle Díaz Besoain desde las 14:00 horas hasta la finalización total de la actividad del día sábado 17 de noviembre del presente año. Lo anterior para exposición de vehículos y desarrollo de la actividad.

2.- PROHIBESE, a contar de la fecha y hora señalada, hasta la finalización total de la actividad, el tránsito y estacionamiento de todo tipo de vehículos en el perímetro antes mencionado.

3.- La organización del evento, implementara las barreras y las señalizaciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en el manual de señalizaciones de tránsito.

4.- Carabineros de Chile e inspectores Municipales, velarán por el fiel cumplimiento a este decreto quienes cursarán las infracciones correspondientes para ser derivadas al Juzgado de Policía Local, quien aplicará multas de 1 a 5 UTM.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

- C.C.
- Departamento de Tránsito
 - Turismo
 - Carabineros de Chile.
 - Juzgado de Policía Local.
 - Inspectores Municipales.
 - Departamento Control
 - Informática
 - Archivo.